

# \*FASES PARA HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS



**FASE 0 (HASTA EL 10 DE MAYO)**

**HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS:** No se permite actividad salvo excepciones ya reguladas.

**FASE 1 (DEL 11 AL 24 DE MAYO)**

**HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS:** Apertura pero sin utilización de zonas comunes y restricciones en servicios. Refuerzo en normas de salud e higiene.



**FASE 2 (DEL 25 DE MAYO AL 7 DE JUNIO)**

**HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS:** Apertura de zonas comunes limitadas a 1/3 de aforo excepto hostelería, restaurantes y cafeterías que se sujetarán a las restricciones previstas para este sector.

1/3



**FASE 3 (DEL 8 AL 21 DE JUNIO)**

**HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS:** Apertura de zonas comunes limitadas a 1/2 de aforo excepto hostelería, restaurantes y cafeterías que se sujetarán a las restricciones previstas para este sector.



Fuente:

# \*FASES PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO



## FASE 1 (DEL 11 AL 24 DE MAYO)

### ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO:

- Bibliotecas (préstamos y lectura de libros con limitación aforo).
- Actos y actividades culturales en lugares cerrados menos de 30 personas (1/3 de aforo).
- Actos y actividades culturales en lugares abiertos menos de 200 personas (sentados y distancia seguridad).
- Museos (solo visitas, no actividades culturales) 1/3 aforo con control de aglomeraciones en salas.
- Turismo activo y de naturaleza para grupos limitados de personas.
- Producción audiovisual y rodaje de cine y series.



## FASE 3 (DEL 8 AL 21 DE JUNIO)

- ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO:** Las actividades con 1/3 de aforo en fase II podrán pasar a 1/2 de aforo.
- Salas de artes escénicas y musicales con una limitación de aforo de 1/3.
  - Actos y espectáculos culturales de menos de 80 personas en lugares cerrados (1/3 de aforo).
  - Plazas, recintos e instalaciones taurinas con una limitación de aforo que garantice una persona por cada 9m<sup>2</sup>.
  - Actos y espectáculos culturales, parques temáticos y de ocio al aire libre de menos de 800 personas (siempre y cuando sea sentado y manteniendo la distancia necesaria).
  - Turismo activo y de naturaleza.

## FASE 0 (HASTA EL 10 DE MAYO)

### ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO:

No se permite actividad salvo excepciones ya reguladas.



## FASE 2 (DEL 25 DE MAYO AL 7 DE JUNIO)

### ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO:

- Cines, teatros, auditorios y espacios similares (con butaca pre-asignada) con limitación de aforo de 1/3.
- Monumentos y otros equipamientos culturales (solo visitas; no actividades culturales) 1/3 aforo.
- Salas de exposiciones, salas de conferencias y salas multiuso 1/3 aforo, con control.
- Actos y espectáculos culturales de menos de 50 personas en lugares cerrados (1/3 de aforo).
- Actos y espectáculos culturales y de ocio al aire libre de menos de 400 personas (sentado y manteniendo distancia necesaria).
- Turismo activo y de naturaleza para grupos más amplios de personas.



Fuente:

# \*FASES PARA HOSTELERÍA RESTAURANTES Y CAFETERÍAS



## FASE 1 (DEL 11 AL 24 DE MAYO)

**HOSTELERÍA, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS:** Apertura de terrazas: se limitará al 30% de las mesas permitidas en años anteriores en base a la licencia municipal asegurando distancias. Podrían tener mayor número de mesas si el ayuntamiento permite más espacio disponible, respetando la proporción mesas/superficie del 30% y con un incremento proporcional de espacio peatonal en el mismo tramo de la vía pública.

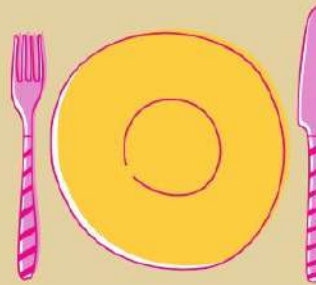


## FASE 3 (DEL 8 AL 21 DE JUNIO)

**HOSTELERÍA, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS:** Para locales, se extenderá el aforo de un máximo de 1/2 de su capacidad que garantice separación de clientes. Se permite gente de pie con separación mínima de 1,5 metros entre los clientes de la barra. En terrazas: se limitará al 50% de las mesas permitidas en años anteriores en base a la licencia municipal. Podrían tener mesas si el ayuntamiento permite más espacio respetando la proporción mesas/superficie del 50%. Discotecas y bares nocturnos con aforo máximo de 1/3.

## FASE 0 (HASTA EL 10 DE MAYO)

**HOSTELERÍA, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS:** Con entrega para llevar. No consumo en local.



## FASE 2 (DEL 25 DE MAYO AL 7 DE JUNIO)

**HOSTELERÍA, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS:** Para locales, consumo en el local con servicio en mesa con garantía de separación entre clientes en mesa y entre mesas, excepto discotecas y bares nocturnos. Limitación a 1/3 de aforo. Solo consumo sentados o para llevar.



Fuente: